



Libro 21 N°. 20

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO *EMASESA*

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito.

La EDAR Ranilla es una de las estaciones depuradoras dependientes de EMASESA, gestionada a través de una concesión administrativa cuyo contrato termina próximamente.

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Cuándo acaba exactamente la concesión administrativa de la EDAR Ranilla?
- ¿Se están redactando ya los pliegos?
- ¿Está previsto recoger en el futuro pliego para mejorar las condiciones laborales de la plantilla de esta EDAR, asimilándolas a las de otras depuradoras dependientes de EMASESA?
- ¿Está previsto especificar en los pliegos el personal necesario para explotación de la mencionada EDAR y no dejarlo abierto como en la actualidad?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas Portavoz adjunto

V°B°

Susana Serrano Gómez-Landero

Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	N/OAkRQX2E/s73i6wsSAIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	06/10/2021 11:42:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N/OAkRQX2E/s73i6wsSAIw==		

